

CONVOCATORIA DIRECTA No. 02 DE 2020

A PRESENTAR PROPUESTA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE EGRESADOS DE LAS CARRERAS DE QUIMICA Y AFINES Y TECNOLOGIA QUIMICA PARA EL CONSEJO PROFESIONAL DE QUÍMICA DE COLOMBIA

EL CONSEJO PROFESIONAL DE QUIMICA INVITA A LOS INTERESADOS A PRESENTAR PROPUESTA PARA:

Contratar los servicios de un profesional en el área de la Química, con el fin de realizar la actualización de egresados de los programas de Química, Química Industrial, Química de Alimentos, Química ambiental, Tecnología Química y Técnicos en Química, desde el año 2014 hasta junio de 2020.

1. FORMACIÓN PROFESIONAL:

Profesional Químico con matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional de Química.

2. EXPERIENCIA:

No requerida

3. REQUISITOS:

- Buen nivel de comunicación escrita o redacción.
- Conocimiento en la elaboración de presentaciones y gráficas.
- Conocimientos generales en herramientas de medición (Google Analytics)
- Atención al detalle, pensador crítico y solucionador de problemas.
- Habilidades interpersonales.

4. RESPONSABILIDADES:

- Actualizar la base de datos que tiene el Consejo Profesional de Química de los egresados de los programas de: Química, Química Industrial, Química ambiental, Química de Alimentos, todos los programas de Tecnología Química que ofrecen las universidades colombianas y los programas de formación por competencias laborales que ofrecen el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y otras instituciones de educación superior, con los diferentes títulos en Tecnología, desde el año 2014, fecha en la cual se realizó el último censo de egresados en los citados programas.

- Actualizar la base de datos de los profesionales Químicos, Químicos Industriales, Químicos de Alimentos, Químicos Ambientales, Técnicos y Tecnólogos en Química egresados de las Universidades e Instituciones de Educación Superior colombianas que expiden dichos títulos, identificando cuales están acreditadas por la entidad competente.
- Establecer el porcentaje de profesionales inscritos en el Consejo Profesional de Química, identificando la Institución de la cual es egresado.
- Presentar mediante gráficas, al Consejo Profesional de Química, las anteriores actividades.
- Presentar informes mensuales a la supervisora del contrato.

5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato corresponde a la suma de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.000.000). Este valor se cancelará mensualmente.

El pago se efectuará previa presentación del informe con visto bueno del supervisor del contrato, como señal de aceptación del cumplimiento del contrato y la entrega de la copia del pago de la seguridad social. (Salud y Pensión), correspondiente al mes o periodo en el cual se pasa la cuenta de cobro.

- Para todo concepto de pago a proveedores y/o contratistas el Consejo Profesional de Química lo hará efectivo únicamente por transferencia electrónica. Para estos efectos se deberá anexar la certificación bancaria a la cual se efectuará la consignación.

6. SUPERVISION

La supervisión estará a cargo de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Profesional de Química

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente contrato, está respaldado para la vigencia 2020 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 063 del 25 de agosto de 2020, con cargo al rubro ESTÍMULO Y DESARROLLO DE LA PROFESIÓN, hasta por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000), expedido por el Presidente del Consejo Profesional de Química.

8. DURACIÓN:

El presente contrato tiene una duración de TRES (3) MESES, contados a partir de la firma del contrato o una duración hasta el 31 de diciembre de 2020.

9. POLIZA DE CUMPLIMIENTO:

El contratista constituirá a su costa y a favor del Consejo Profesional de Química una Póliza de Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo con una vigencia igual a la de ejecución del contrato y dos meses más, constituida a partir de la fecha de firma del contrato, garantía que cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, que consistirá en una póliza de seguros expedida por una compañía legalmente autorizada para funcionar en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

10. REQUISITOS LEGALES:

- 1) Hoja de vida y/o portafolio de servicios
- 2) Fotocopia de la cédula o documento de identificación
- 3) Tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional de Química
- 4) RUT
- 5) Afiliación a Seguridad Social (salud y pensión)
- 6) Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación
- 7) Certificado expedido por la Contraloría General de la República
- 8) Certificado Judicial
- 9) Certificación bancaria.

11. PLAZO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

El plazo para la entrega de las propuestas será hasta el 04 de septiembre de 2020, hasta las 13:00 horas, en medio digital al correo cpqcol@cpqcol.gov.co

Atentamente,



MARIA INES MEJÍA
Secretaria Ejecutiva.